



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4002 .- /

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, octubre 22 de 2013

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 504 de fecha 26.04.13, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Multicanchas Sector Nuevo Amanecer", entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 12.08.13.
- 3.- Resolución Exenta N° 2776 de fecha 29.08.13
- 4.- D. A. N° 4.003 de fecha 29.08.13 que aprueba convenio y autoriza llamado de licitación pública.
- 5.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-43-LP13 de fecha 03.09.2013 y sus antecedentes complementarios.
- 6.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 05.09.13.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 24.09.13.
- 8.- D. A. N° 4.436 de fecha 27.09.2013 que establece la comisión evaluadora.
- 9.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 03.10.13
- 10.- D. A. N° 4.645 de fecha 09.10.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-43-LP13.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 11.10.13.
- 12.- Orden de Compra N° 3735-164-SE13 aceptada por el proveedor, de fecha 11.10.13.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA., de fecha 22.10.13.
- 14.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS SECTOR NUEVO AMANECER", Código BIP 30122858-0, de fecha 22.10.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA. "CONSTRUCTORA SANTA MARIA" RUT 76.062.235-4, por el monto total de \$54.472.830 (IVA incluido) y plazo de ejecución 80 días corridos.

DECRETO N° 4882./

2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 3070 del Banco Santander por \$5.447.283 tomado por la CONSTRUCTORA BELTRAN, MERCADO Y VENEGAS LTDA. R.U.T: 76.062.235-4 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** el gasto que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506073.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- SS.MM